

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BBVA GESTIÓN, S. A. Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima», y que se modificará la Comisión de Reembolso al 2 por 100 para las participaciones reembolsadas con permanencia en los fondos inferior a tres meses. Asimismo, se modificarán los Reglamentos de Gestión de los Fondos para, entre otros cambios, cambiar su denominación:

Fondos afectados	Nueva denominación
Fondcomercio Bolsa, FIM.	BBVA Índice 1, FIM.
Fondcomercio Eurobolsa, FIM.	BBVA Europa Índice 1, FIM.
Fondcomercio Renta Fija Internacional, FIM.	BBVA Bonos Internacional 3, FIM.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 30 de junio de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones del día 5 de julio de 2000.

La sustitución de la entidad depositaria y la modificación de la Comisión de Reembolso confieren un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos de las instituciones mediante las correspondientes actualizaciones.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.464.

### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de concurso. Sectores excluidos concurso.  
Procedimiento abierto

E. Madrid: Exteriorización de compromisos asimilados a pensiones.

1. Ente adjudicatario: «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima» (EMT), calle Alcántara, 24, E-28006-Madrid, e-mail: secretaria@emtMadrid.es, tel. 91 406 88 00. Fax 91 406 88 01.

2. Naturaleza del contrato. Servicios: Exteriorización, a través de dos pólizas de seguro colectivo de vida, de los compromisos denominados «primas

de compensación», adquiridos con trabajadores de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima», asimilados a pensiones y financiación asociada a la misma.

Categoría: VI, A, CPC: 66200000-2.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

3. Lugar de presentación: E-Madrid, sede central, calle Alcántara, número 24.

5.a) Dos pólizas de seguro colectivo de vida a través de las cuales se exteriorizarán cada uno de los dos compromisos adquiridos por la EMT con trabajadores ya jubilados o con expectativas de jubilación anticipada respectivamente, consistentes en la percepción de las denominadas «primas de compensación», configuradas como renta vitalicia para el personal pasivo, y como pago único por una sola vez para los activos que se jubilen voluntaria y anticipadamente a partir del primero de enero de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, y Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, y de las normas internas donde constan dichos compromisos.

b) La prestación está reservada a aseguradoras y mediadores con la colaboración de entidades financieras.

c) Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.

e) Los oferentes pueden licitar por las dos pólizas o por una sola de ellas y con o sin plan de financiación.

6. No.

8. Duración del contrato: Indefinida respecto a los pasivos (hasta el fallecimiento del último titular de los compromisos adquiridos), y en los términos del Convenio Colectivo para los activos.

Fecha de inicio: Anterior a 1 de enero de 2001.

9.a) Solicitud de la documentación: Las bases del concurso se podrán solicitar en la Secretaría General de la EMT, en la dirección especificada en el punto 1.

b) Suma que debe abonarse para la obtención de las bases: Previo requerimiento de EMT, deberán los solicitantes abonar la cantidad de 5.000 pesetas (30,05 euros) mediante giro, cheque o transferencia.

10.a) Fecha límite de recepción de ofertas: A las doce horas del último de los sesenta y cinco días naturales después de la fecha del envío del presente anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». Si el mencionado último día fuese sábado o inhábil, la fecha límite será el primer día hábil siguiente a la hora indicada.

b) Dirección a la que deben enviarse las ofertas: Ver punto 1.

c) Idioma: Español.

11.a) Asistentes a la apertura: Podrá asistir un representante de cada firma oferente.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las doce horas del tercer día hábil no sábado posterior al día límite de recepción de ofertas. Lugar: Ver punto 1.

12. Garantías:

Fianza provisional: Para poder participar en el concurso: Diez millones (10.000.000) de pesetas (60.101,21 euros).

Fianza definitiva: Cinco (5) por 100 del importe de la prima única ofrecida.

13. Modalidades de financiación y pago: Ver bases técnicas: 3.6.

14. En cuanto a la concurrencia de mediadores y aseguradoras: Ver punto 5.2 de las bases.

Los oferentes podrán concurrir con la colaboración de entidades financieras dedicadas a la gestión de capitales legalmente autorizadas para operar en España, respecto del plan de financiación incluido, en su caso, en las ofertas.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico del prestador adjudicatario:

#### A) Mediador de Seguros:

Haber dispuesto en los últimos tres años de unos ingresos por comisiones de pólizas del ramo de vida de, al menos, quinientos millones de media.

Haber mediado en los últimos tres años en un mínimo de tres contratos del ramo del que es objeto este concurso, cuyo volumen de riesgo asumido sea, al menos, de mil millones de pesetas.

Haber dispuesto durante el último año, como mínimo, de una plantilla de siete personas con titulación universitaria o con título de Mediador de Seguros.

Disponer de una oficina abierta en la ciudad de Madrid.

#### B) Compañías de Seguros:

Haber dispuesto en los últimos tres años de unos ingresos por primas netas del ramo de vida de, al menos, cinco mil millones de pesetas de media.

Haber emitido en los últimos tres años al menos cinco pólizas de seguro del ramo de vida, cuyo volumen de riesgo asumido sea, al menos, de mil millones de pesetas y para, al menos, quinientos asegurados.

Haber dispuesto durante el último año, como mínimo, de una plantilla de 10 personas con titulación universitaria o de Actuario de Seguros.

Disponer de una oficina abierta en la ciudad de Madrid.

Constan también en las bases las condiciones mínimas de solvencia exigibles a las entidades financieras colaboradoras.

16. Plazo de mantenimiento de las ofertas: Seis meses.

17. Criterios de adjudicación diferentes al del precio más bajo: Los que figuran en las bases.

18. Información complementaria: Ver bases del concurso. Los anuncios del concurso y los derivados de contratación privada o pública, serán a cargo del adjudicatario.

19. Anuncio periódico indicativo respecto al presente concurso: «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» S-8, de 13 de enero de 2000.

20. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 4 de julio de 2000.

21. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 4 de julio de 2000.

Madrid, 4 de julio de 2000.—Francisco Félix González García, Secretario general.—43.339.